



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Área responsable: 512 Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; 617 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

Descripción del Bien, Servicio u Obra:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Única	Contrato para la prestación del servicio de seguridad, vigilancia y protección en el predio de la Ex unidad Industrial Fertimex ubicada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.	\$1,560,436.64	\$3,901,091.60

La vigencia del servicio será a partir a partir del 31 de marzo y hasta el 22 de septiembre de 2025.

Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:

Por el área contratante:

- Lcda. Rebeca Pérez Chacón, Directora de Adquisiciones y Contratos.
- Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo.

Por el área requirente:

- Dr. Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Juan Alejandro García Fernández, Subdirector de Análisis de Propuestas de Restauración.

Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:

- **Plataforma Integral CompraNet y CompraNet 5.0:** en difusión de procedimientos, anuncios concluidos, y contratos, contratos ingresados en CompraNet 2021 y 2022, respectivamente; con las palabras claves: Fertimex, Guanajuato, protección, Salamanca, seguridad y vigilancia.
- **Organismos especializados, cámaras, asociaciones o agrupaciones:** consulta con Agrupaciones de Seguridad Unidas por México, A.C. (ASUME), la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada, A.C.; y el Consejo Nacional de Seguridad Privada, A.C.
- **Páginas de internet y otros medios:** en la Modalidad Guardias Intramuros del Estado de Guanajuato en la página de la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada, A.C.; la lista de empresas autorizadas como Prestadores de Servicios de Seguridad Privada en la página de internet de la Secretaría

de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato; directamente la página de internet de tres posibles proveedores, por tratarse de entes públicos con atribuciones policíacas a nivel estatal y federal.

En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual pueden ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".

Se solicitó la información/cotización a las siguientes personas:

No.	Razón social de la persona	Estatus de respuesta
1	Alfa Seguridad Electrónica, S.A. de C.V.	No contestó
2	Atención y Suministros, S.A. de C.V.	No contestó
3	Bunker Protección Patrimonial, S.A. de C.V.	No contestó
4	Comercializadora de Seguridad Privada con Responsabilidad Social, S. de R.L. de C.V.	No contestó
5	Comercializadora de Seguridad Privada y Empresarial Eruma, S. de R.L. de C.V.	No contestó
6	Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.	No contestó
7	Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado. Secretaría de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato	No presentó cotización
8	Consortio Empresarial de Seguridad Privada, Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	No contestó
9	Consultores en Seguridad Privada Leroux, S.A. de C.V.	Presentó cotización
10	Corporativo Caner de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No contestó
11	Corporativo de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No contestó
12	Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial	No presentó cotización
13	Cyber Black, S.A. de C.V.	Presentó cotización
14	CyMez, S.A. de C.V.	No presentó cotización
15	GIF Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No presentó cotización
16	GLOSSER, Mercurio Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No contestó
17	Grupo Edka-Revi de Puebla, S.A. de C.V.	No contestó
18	Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial, S.A. de C.V.	No presentó cotización
19	Grupo Renga Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No contestó
20	Grupo Securitas México, S.A. de C.V.	No contestó
21	Guardia Nacional. Secretaría de la Defensa Nacional	No presentó cotización
22	Guardián 24, S.A. de C.V.	No contestó
23	Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V.	No contestó
24	Ingeniería en Sistemas Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No contestó

25	Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No presentó cotización
26	JJB Inversiones, S.A. de C.V.	No contestó
27	Kanino, S.A. de C.V.	Presentó cotización
28	La Magia Sobre la Mesa, S.A. de C.V.	No contestó
29	Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.	No contestó
30	Luca Servicios, S.C.	No contestó
31	Manavil Comercializadora, S.A. de C.V.	No contestó
32	Manuel Aguilar Ortuño	No contestó
33	Maritza Eloiza Camarena Álvarez	No contestó
34	Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.	No contestó
35	Mer.k Servicios, S.A. de C.V.	No presentó cotización
36	Mirval Group & Public Relations, S. A. de C.V.	No contestó
37	Moronni Latinoamérica, S.A. de C.V.	No contestó
38	Olac Corporación Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No presentó cotización
39	PROTEBA, S.A.P.I. de C.V.	No contestó
40	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	No contestó
41	Rogaye Guardservices, S.A.S. de C.V.	No contestó
42	Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.	No contestó
43	Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.	No contestó
44	Seguridad Privada J. M., S.C.	No contestó
45	Seguridad Privada Profesional Integral Avanzada, S.A. de C.V.	No contestó
46	Seguridad Privada Técnica Corporativa, S.A. de C.V.	No contestó
47	Seguridad Privada Tres Sesenta y Cinco, S.C.	No contestó
48	Seguridad Técnica, S.A. de C.V.	No presentó cotización
49	Servicio de Protección Federal. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	No presentó cotización
50	Servicios de Excelencia en Seguridad Privada Gopp, S. de R.L. de C.V.	No contestó
51	Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No contestó
52	Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No contestó
53	Tecnovigilancia, S.A. de C.V.	No presentó cotización
54	Topo Táctico, S.A. de C.V.	No presentó cotización
55	Traiding Service Green, S.A. de C.V.	No contestó
56	Veiligheid del Centro, S.A. de C.V.	No contestó
57	VISOR Seguridad Privada Inteligente, S.A. de C.V.	No contestó

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

▪ Cuadro comparativo de resultados:

No.	Razón social del posible proveedor	Partida ofertada	¿Cumple con las condiciones técnicas?	Monto total ofertado, I.V.A. incluido (M.N.)
1	Consultores en Seguridad Privada Leroux, S.A. de C.V.	Única	Sí	\$3,662,630.40
2	Cyber Black, S.A. de C.V.	Única	No	\$3,787,586.53*
3	Kanino, S.A. de C.V.	Única	No	\$5,607,046.16*

*Montos corregidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

No obstante, se observa que el área requirente determina el incumplimiento técnico en relación al formato de cotización, análisis que le corresponde exclusivamente al área contratante, contraviniendo lo dispuesto en el Formato de análisis de la información/cotización, así como en las indicaciones que se enviaron vía correo electrónico para su llenado. En este sentido, el área contratante entiende que no existen otros elementos técnicos distintos a la cotización que acrediten un incumplimiento. Además, se aclara que las fechas a cotizar utilizadas por los posibles proveedores en su cotización fueron aquellas proporcionadas por el área requirente en el formato que sirvió como base para su elaboración.

En analogía a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizaron las siguientes correcciones a las cotizaciones recibidas:

No.	Razón social del posible proveedor	Corrección realizada
1	Consultores en Seguridad Privada Leroux, S.A. de C.V.	Se adiciona a partir de los precios unitarios ofertados por el posible proveedor el importe semanal ya que no lo establece en su oferta.
2	Cyber Black, S.A. de C.V.	El posible proveedor cotiza los precios mensuales conforme al formato de cotización proporcionado por el área requirente donde se establecen vigencias del servicio mensual correspondiente al año 2024. Se hacen las correcciones conforme al precio unitario ofertado por el posible proveedor.
3	Kanino, S.A. de C.V.	El posible proveedor cotiza los precios mensuales conforme al formato de cotización proporcionado por el área requirente donde se establecen vigencias del servicio mensual correspondiente al año 2024. Se hacen las correcciones conforme al precio unitario ofertado por el posible proveedor.

▪ **Existencia del servicio:** De acuerdo con el análisis técnico practicado por el área requirente a la información recibida, así como las aclaraciones realizadas por el área contratante, tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de

calidad, cantidad y oportunidad.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

- **Existencia de proveedores:** Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con el análisis realizado por el área requirente y contratante, se advierte que los siguientes tres posibles proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- Consultores en Seguridad Privada Leroux, S.A. de C.V.
- Cyber Black, S.A. de C.V.
- Kanino, S.A. de C.V.

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre participación, ya que no se logró identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad de realizar la proveeduría en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

- **Precio estimado:** De acuerdo con los resultados del análisis realizado por el área requirente y contratante, se advierte que los siguientes tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tienen la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Razón social del posible proveedor	Partida	Cantidad	Precio unitario diario	Importe diario
Consultores en Seguridad Privada Leroux, S.A. de C.V.	Única	8	\$1,380.00	\$11,040.00
		4	\$1,380.00	\$5,520.00
		1	\$1,380.00	\$1,380.00

Cyber Black, S.A. de C.V.	Única	8	\$1,175.80	\$9,406.40
		4	\$1,909.13	\$7,636.52
		1	\$1,509.13	\$1,509.13
Kanino, S.A. de C.V.	Única	8	\$733.00	\$5,864.00
		4	\$4,933.33	\$19,733.32
		1	\$1,866.66	\$1,866.66

- **Acreditación del precio:** Con la finalidad de determinar el límite a partir del cual los precios ofertados pueden considerarse aceptables, se aplica por analogía la operación establecida en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para determinar el precio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por debajo de cual las cotizaciones presentadas se considerarán de acreditada aceptabilidad.

Partida	Descripción	Mediana (importe diario total)	Precio no aceptable
Única	Contrato para la prestación del servicio de seguridad, vigilancia y protección en el predio de la Ex unidad Industrial Fertimex ubicada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.	\$18,552.05	\$20,407.26

- **Elección del procedimiento:** Se acredita la existencia de elementos suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una **invitación a cuando menos tres personas** al amparo del primer párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior debido a que la mediana de los importes totales obtenidos en la investigación de mercado se encuentra dentro del rango del monto de actuación o contratación establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para invitación a cuando menos tres personas, que va desde los \$599,000.01 hasta los \$5,884,000.00 pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la información contenida en el oficio circular número 512/DGRMIS/005/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

- **Carácter del procedimiento:** De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que los tres posibles proveedores que presentaron su información/cotización se encuentran debidamente constituidos en México, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo

28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, se observa que el monto total estimado de la contratación, el cual asciende a \$3,787,586.53 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, es igual o se encuentra por encima del umbral previsto en los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, por lo que resulta conveniente aplicar las reservas contenidas en los capítulos de compra pública de los Tratados.

Así, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina conveniente efectuar un procedimiento de carácter **nacional**.

▪ **Aplicación de las reservas:** Se ha determinado conveniente aplicar las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados, ya que:

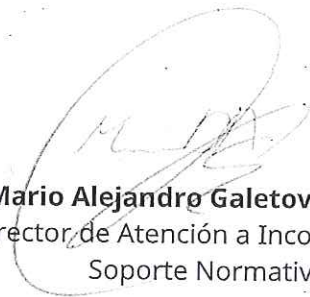
- Existen condiciones para llevar a cabo el procedimiento con carácter nacional.
- El monto total estimado de la contratación supera el umbral establecido en los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte.
- El servicio se encuentra comprendido, con la clave K109 "Servicios de Vigilancia", dentro del Sistema Común de Clasificación de Servicios que se utiliza en las operaciones realizadas bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
- Entra dentro de la cobertura de los capítulos de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Sección D: Servicios en el Capítulo 13 "Contratación pública" del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC).

Así, el área contratante deberá tramitar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo a su inicio, la inclusión del procedimiento de contratación dentro de la reserva permanente de compras a través del Sistema de Consultas y Orientación Sobre las Reservas de Compras (SICORC), exceptuando al procedimiento, dependiendo del tipo de resolución, de las obligaciones de los Tratados. En caso contrario o de no ser otorgada resolución favorable, será realizado un procedimiento de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados.

▪ **Recomendaciones:** El área contratante recomienda lo siguiente:

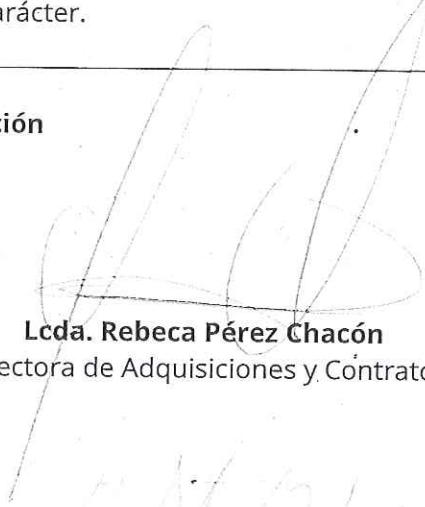
- Modificar el Anexo 1 "Formato de cotización" para que refleje de forma correcta los montos mensuales requeridos de acuerdo con la vigencia del servicio, ya que en el formato se establecen como conceptos a cotizar los meses de mayo a diciembre del año 2024.
- Se observa en el numeral XV "Forma y términos en que se llevará a cabo la supervisión del servicio" del Anexo Técnico, que el área requirente indica que se solicitará la supervisión del servicio a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Conforme a lo establecido en el numeral 4.3.1. "Inspección de bienes y supervisión de servicios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las áreas requirentes o técnicas son las únicas responsables de hacer constar la entrega de los servicios conforme a los niveles de supervisión previstos en el contrato; por lo que resulta necesario indicar si la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios intervendrá en el procedimiento de contratación como área técnica ya que no podría tener otro carácter.

Responsables de la investigación



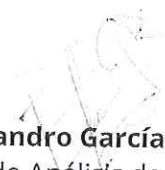
Mario Alejandro Galetovic Gómez

Subdirector de Atención a Inconformidades y
Soporte Normativo



Lcda. Rebeca Pérez Chacón

Directora de Adquisiciones y Contratos



Juan Alejandro García Fernández

Subdirector de Análisis de Propuestas de
Restauración



Dr. Arturo Gavilán García

Director General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas